

**CONVENIO DE REVISIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO  
DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS  
TRABAJADORES 2012 – 2014**



EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE CONSEJO DEL EDIFICIO SEDE DEL INFONAVIT, SITO EN BARRANCA DEL MUERTO NÚMERO 280, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN: EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EL CONTADOR PÚBLICO VÍCTOR MANUEL BORRÁS SETIÉN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y EN REPRESENTACIÓN DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EL ARQUITECTO RAFAEL RIVA PALACIO PONTONES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ, EL "INFONAVIT" Y EL "SINDICATO", RESPECTIVAMENTE, Y LAS PARTES CUANDO SE REFIERA A AMBAS, QUIENES MANIFIESTAN QUE CON MOTIVO DE LAS PLÁTICAS DE REVISIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL BIENIO 2012-2014, QUE REGULA LAS RELACIONES LABORALES EN EL "INFONAVIT", DE COMÚN ACUERDO ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

- I. EL "INFONAVIT" Y EL "SINDICATO" MANIFIESTAN TENER CELEBRADO UN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE REGULA SUS RELACIONES LABORALES, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DEPOSITADO ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN LA UNIDAD DE REGISTROS DE CONTRATOS COLECTIVOS, REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CC-29/85-XXII-RM (1).
- II. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 399 Y 399 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL "SINDICATO" EN EL MARCO DE LA NUEVA CULTURAL-LABORAL, PRESENTÓ A EL "INFONAVIT" UN PLIEGO PETITORIO, SOLICITANDO LA REVISIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERIODO 2012-2014.
- III. EL "INFONAVIT" Y EL "SINDICATO" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO.



**SEGUNDA.-** EL "INFONAVIT" Y EL "SINDICATO" EN UN MARCO DE MODERNIDAD, ACUERDAN QUE LA REVISIÓN SE DA EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE ANEXA, EL CUAL PASA A FORMAR PARTE DE ESTE CONVENIO DE REVISIÓN.


**TERCERA.-** EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, A LAS VEINTICUATRO HORAS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A DEPOSITAR Y RATIFICAR EL PRESENTE CONVENIO ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, Y A CONSERVAR UNA COPIA DEL MISMO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.


ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES LO SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD PARA LEGAL CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.

**POR EL INFONAVIT**

**POR EL SINDICATO**

  
**C.P. VÍCTOR MANUEL BORRÁS SETIÉN**  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL  
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA  
LOS TRABAJADORES

  
**ARQ. RAFAEL RIVA PALACIOS PONTONES**  
SECRETARIO GENERAL DE COMITÉ  
EJECUTIVO NACIONAL DEL SNTINFONAVIT

  
**LIC. JORGE CHERIT GALINDO**  
SUBDIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS

  
**LIC. CARLOS RAMÍREZ AVILÉS**  
SECRETARIO DE RELACIONES LABORALES

  
**LIC. HÉCTOR GARCÍA GARRIDO**  
GERENTE DE RELACIONES LABORALES

  
**C. SALVADOR MUÑOZ HERRERA**  
SECRETARIO DE GOBERNABILIDAD

**TESTIGO DE HONOR**

  
**LIC. ROSALINDA VÉLEZ JUÁREZ**  
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

N